



OFERTA DE EMPLEO 12/2018 TÉCNICO PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

DESCRIPCIÓN Y DATOS DE LA OFERTA:

Denominación del puesto: Técnico de prevención de riesgos laborales

Número de vacantes ofertadas: 1

Funciones: Promover, con carácter general, la prevención en la empresa, mediante las siguientes actividades:

- Colaborar con los servicios y entidades con competencias en prevención de riesgos laborales y especialmente con aquellos que, en su caso, formen parte del sistema de prevención en la empresa.
- Detectar y analizar, a su nivel, los riesgos propios de cada actividad en el proceso productivo con la finalidad de informar al SPA.
- Vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene y ambientales, supervisando la adecuación de los equipos y medios de prevención a los riesgos asociados a las máquinas, instalaciones, procesos, sustancias y preparados.
- Establecer medidas preventivas y protectoras participando en la elaboración del plan de prevención y demás documentos integrados en los sistemas de la empresa
- Gestionar el aprovisionamiento y conservación de equipos de protección individual para asegurar que se dispone de ellos en el momento y lugar adecuados Controlar el uso y Supervisar la correcta utilización de los equipos de protección individual y de los equipos y medios de prevención colectiva.
- Vigilar el cumplimiento del programa de control y reducción de riesgos y efectuar personalmente las actividades de control de las condiciones de trabajo asignadas.
- Realizar actividades de información y formación básica de trabajadores en prevención de riesgos.

Tipo de contrato: tiempo completo eventual

Centro de trabajo: Valencia

Fecha de Incorporación: Enero-Febrero 2019.

REQUISITOS DE ACCESO AL PROCESO DE SELECCIÓN:

- Poseer la nacionalidad española o ser nacional de un país de la Unión Europea. En caso contrario se deberá contar con el permiso de trabajo correspondiente en vigor.
- Poseer un nivel formativo mínimo equivalente: titulado universitario de grado medio o formación profesional de grado superior y estar en posesión del Título de Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales.
- Experiencia previa 2 años en las áreas de planificación, inspección, auditorías internas, etc
- Carnet de conducir B

MÉRITOS A VALORAR:

Fase 1.- Valoración de méritos (máximo 60 puntos):

Formación complementaria a valorar (25 puntos/relacionando la de todos los candidatos):

- Sistemas Integrados de gestión: Prevención, medio ambiente y calidad.
- Formación relacionada con el sector en el que opera la empresa

Capacidades a valorar 25 puntos/relacionando la de todos los candidatos):

- Poseer una visión global e integrada de los procesos de una organización y sus interacciones en relación con uno o más estándares del sistema de gestión que le permita colaborar con otros departamentos internos y externos en la planificación de las actividades que puedan comportar daños para los trabajadores, las instalaciones o el entorno, con objeto de su prevención.
- Experiencia en implementar procesos bajo estándares ISO
- Experiencia en el sector de actividad de la empresa.

Conocimiento de herramientas informáticas: (10 puntos/relacionando la de todos los candidatos))

Fase 2.- Entrevista personal (máximo 40 puntos).

ü Versará sobre los siguientes aspectos fundamentalmente: extremos expuestos en la carta de presentación, experiencia laboral previa, conocimiento del sector de actividad en el que opera GIRSA, capacidad de trabajo en equipo y código ético.

PRESENTACIÓN SOLICITUDES

Los candidatos podrán presentar las solicitudes hasta el 15 de enero de 2019:

- A través de la **OFERTA 515604/0 del SERVEF**

- por correo electrónico: girsa@girsa.es

- por registro de entrada en las Oficinas de Valencia sitas en C/Serrano, nº 12-14 entlo, en horario de 8,30h a 14h.

Las solicitudes deberán incluir carta de presentación que incluya la relación de documentos que se adjunten a los efectos de acreditación del cumplimiento de los requisitos de acceso y valoración de méritos, fechada y firmada.

En todo caso, curriculum detallado que referencie expresamente los aspectos que han de servir de valoración en la fase 1, así como cualquier otra documentación que los acredite (certificados, referencias cartas de recomendación etc).

Valencia, a 24 de diciembre 2018.